

## COLEGIO MOTOLINÍA DE SAN LUIS, A.C. Y MARÍA LUISA OLANIER, A.C. DIRECCIÓN GENERAL

¡Amar al Espíritu Santo y hacerlo amar!





San Luis Potosí, S.L.P. a 08 abril 2024

#### **CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE BECA 2024-2025**

CRITERIOS Y REGLAMENTO PARA OTORGAR BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS SEGÚN CONVENIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025

Con base en el ACUERDO 205 de la Secretaría de Educación Pública que determina los <u>Lineamientos Generales</u> para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de Educación Básica que cuentan con autorización de estudios, se establece lo siguiente:

- Las becas escolares consisten en la exención del pago total o parcial de las colegiaturas mensuales.
- Tiene por objeto apoyar a las familias con mayor dificultad económica para cubrir el monto de las colegiaturas.
- 3. Las instituciones particulares deberán otorgar, como mínimo, un número de becas completas, o el correspondiente número de becas parciales, equivalente al cinco por ciento sobre el total del alumnado de la Sección.
- 4. Para la asignación de Becas se constituirá un Co<mark>mité p</mark>residido por la Directora General, Directivos de cada Sección y los repres<mark>entante</mark>s de la Asociación de Padres de Familia.
- 5. El Comité se reunirá cada vez que sea necesario. Las decisiones se tomarán de acuerdo a los criterios establecidos en el no. 7 de esta Convocatoria. Una vez dados a conocer los resultados por parte de la Dirección General, estos serán inapelables.
- 6. Las becas tendrán vigencia de un ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse, salvo en los siguientes casos:
  - a) El padre o tutor haya proporcionado información falsa en la solicitud de beca para su obtención.
  - b) El becario que se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel, y en su caso el Padre o Madre, no haya atendido los respectivos avisos o citatorios que el Colegio le hubiere entregado oportunamente.





# COLEGIO

## COLEGIO MOTOLINÍA DE SAN LUIS, A.C. Y MARÍA LUISA OLANIER, A.C. DIRECCIÓN GENERAL

¡Amar al Espíritu Santo y hacerlo amar!





### 7. Los criterios generales para el otorgamiento de Becas son:

- a) Estar al corriente en el pago de inscripción, cuotas y colegiaturas del ciclo escolar 2023-2024; tener cubiertos los pagos del próximo ciclo escolar 2024-2025 de inscripción y cuotas.
- b) b) Solamente se otorga <u>una</u> beca por familia y se tendrá preferencia por familias que tengan <u>dos o más hijos</u> en la **Institución.**
- c) Se requiere que el alumno becario (o familia del solicitante) tenga una antigüedad mínima de un ciclo escolar en el Colegio.
- d) Tener promedio de <u>8</u> en adelante, tanto e<mark>n apro</mark>vechamiento de las materias académicas, como en conducta.
- e) No tener beca por ninguna otra instancia en <mark>la mism</mark>a Institución: Colegio María Luisa Olanier A.C., Colegio Motolinía de San Luis A.C. y Asociación de Padres de Familia, A.C.
- f) Que las familias solicitantes hayan guardado respeto, lealtad y cumplimiento a las Normas de Convivencia del Colegio; asimismo, se haya contado con su presencia y participación en las reuniones convocadas y eventos organizados por los Colegios y/ o Asociación de Padres de Familia.
- 8. Del <u>08 al 30 de abril</u> del año en curso, estará disponible, de manera digital, el Formato para la solicitud de Beca 2024-2025.
- 9. Una vez que imprima y llene el Formato, lo deberá entregar en recepción general de Primaria, en las fechas del <u>02 al 16 de mayo</u>, como última fecha. Se entregarán de manera completa todos los documentos, ya que, si falta alguno de ellos, la solicitud no será tomada en cuenta. Los documentos son:
  - a. Copia de los pagos iniciales del ciclo escolar 2024-2025
  - b. Carta de solicitud de beca
  - c. Copia de calificaciones
  - d. Constancia buena conducta
  - e. Comprobante de ingresos de los Padres de Familia
  - f. Llenar el formato de solicitud de beca 2024-2025 y firmarlo.
  - g. Leer y firmar el Aviso de Privacidad.
- 10. No se recibirán solicitudes de beca, fuera de la fecha señalada en el número anterior. Por lo tanto, dichas solicitudes extemporáneas no serán tomadas en cuenta.
- 11. La respuesta se entregará en la recepción de cada sección en la semana del 17 al 21 de junio del 2024.

Atentamente
Myriam Garcia Siller, Directora General



